

Philippi PrietoCarrizosa Ferrero DU & Uría

**PROPIEDAD INTELECTUAL
PODER GENERAL PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

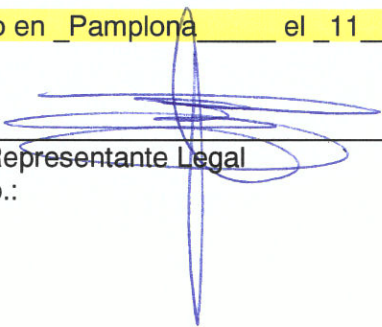
Yo (nosotros) Oscar Villanueva Esarte obrando en representación de **SHOKESU, S.L.**, sociedad debidamente organizada y existente de acuerdo a las leyes de España, actualmente vigente y en ejercicio, domiciliada en Plaza Sancho Abarca, n° 2, 31014, Pamplona, España, por medio del presente documento, nombro (nombramos) a **MAURICIO PATIÑO, JORGE DI TERLIZZI y MARTÍN CARRIZOSA** con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente:

1) Para recabar de las oficinas y autoridades administrativas, judiciales y de policía colombianas en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, registro de marcas, registro de lemas comerciales, depósito de nombres y enseñas comerciales, registros sanitarios, derechos de autor y nombres de dominio así como sus traspasos, prórrogas, renovaciones y cambios de nombre; 2) Elaborar, tramitar, solicitar, obtener, realizar, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualesquiera clases; 3) Intervenir como demandante, como demandado o en virtud de cualquier tipo de tercería en cualquier instancia y/o recurso y ante cualquier juez, entidad, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas de nombre o enseña comerciales; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, denuncias penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos, u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad intelectual y registros sanitarios; al ejercicio de medidas cautelares y cualesquiera otras acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad intelectual y registros sanitarios.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, apelaciones, inscripción de afectaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la Ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las facultades necesarias, y por este documento desde ahora declaro(amos) válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en mi (nuestro) beneficio.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales en Colombia.

Firmado en Pamplona el 11 de diciembre de 2018.


Firma Representante Legal
C.C. No.:

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF. SOLICITUD DE PATENTE PCT FASE NACIONAL

Expediente: NC2018/0010785

Título de la patente: SISTEMA DE MONITOREO Y EXTRACCIÓN DE INFORMACIONES PÚBLICAS DE USUARIOS REGISTRADOS EN REDES SOCIALES, ALOJADAS EN SERVIDORES Y NUBES DE DATOS DE REDES SOCIALES

Solicitante: SHOKESU S.L.

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE FORMA

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando como apoderado de la sociedad **SHOKESU S.L.** por medio del presente escrito me permito dar respuesta a los requerimientos contenidos en el Oficio No. 12261 del 11 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Nuevas Creaciones.

I. HECHOS Y CONSIDERACIONES

- i. El día 8 de octubre de 2018 la sociedad SHOKESU S.L., presentó la solicitud de registro de la patente de la referencia por vía PCT en fase nacional.
- ii. El día 11 de octubre de 2018 mediante Oficio No. 12261 la Dirección de Nuevas Creaciones de la Oficina de Patentes requirió a mi representada para que en el término legal correspondiente aportara el poder que me faculta para actuar como apoderado de la misma.
- iii. Por lo anterior y en respuesta a lo requerido por la Dirección de Nuevas Creaciones, por medio de la presente me permito aportar el poder que me faculta para actuar como apoderado de la sociedad SHOKESU S.L.

II. PETICIÓN

Así, habiendo respondido en tiempo oportuno el oficio mencionado, y por ende encontrándose cumplidos los requisitos de ley, comedidamente solicito a la Dirección de Nuevas Creaciones seguir con el trámite deregistro de la patente de invención de la referencia.

III. ANEXOS

1. Poder otorgado por **SHOKESU S.L.**

IV. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la ciudad de Bogotá D.C.

Del Señor Jefe de la Dirección de Nuevas Creaciones,



MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

T.P. 73.583 del C.S. de la J.

PPU/REF: 93859/1